



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.32
8 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 1º de abril de 1997, a las 18.00 horas

Presidenta: Sra. BAUTISTA (Filipinas)
(Vicepresidenta)

más tarde, Sr. SOMOL (República Checa)
(Presidente)

SUMARIO

Cuestiones indígenas (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 18.25 horas.

CUESTIONES INDÍGENAS (tema 24 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/100, 101 y 102; E/CN.4/Sub.2/1996/21)

1. El Sr. LILLO (Chile) dice que la temática indígena abordada por la Comisión con el título de "Cuestiones indígenas" es una prueba de que el sistema internacional está prestando atención cada vez mayor a los problemas que afectan a los pueblos indígenas, un sector altamente vulnerable.
2. El orador elogia los progresos realizados por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, pero expresa su profunda preocupación ante el rumbo que tomaron los trabajos durante el segundo período de sesiones, en el cual se advirtieron muestras de intolerancia. Si bien entiende el sentimiento de frustración que embarga a las organizaciones indígenas por la tardanza en concluir el proyecto de declaración, reviste la mayor importancia comprender que el proceso de discusión y de negociación a nivel de gobiernos es una etapa imprescindible para la aprobación de la declaración por parte de la Asamblea General. En tanto que país que apoya decididamente la promoción de los derechos de los indígenas, a Chile le preocupa la actitud de ruptura de ciertas organizaciones indígenas y confía que durante el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo predominen la razón y la cordura.
3. El Gobierno de Chile apoya decididamente la creación en el sistema de las Naciones Unidas de un foro permanente para los pueblos indígenas. En el párrafo 166 del excelente informe sobre los mecanismos, procedimientos y programas existentes de las Naciones Unidas con respecto a las poblaciones indígenas (A/51/493) se subraya la falta de un mecanismo que permita intercambiar información de forma constante entre las partes interesadas. Estas conclusiones son especialmente preocupantes porque otros órganos de las Naciones Unidas y las propias organizaciones indígenas han reconocido las deficiencias y contradicciones del sistema. Lo anterior confirma la importancia de continuar la discusión sobre el foro propuesto como un objetivo prioritario del Decenio. Por ello, el Gobierno de Chile tiene la esperanza de que la Comisión apruebe por consenso la resolución que autoriza la celebración de un segundo seminario sobre este tema, que se celebraría en Chile.
4. La Sra. RIKOVA (Federación de Rusia) dice que la Federación, en que viven decenas de minorías indígenas, reconoce que tiene la responsabilidad de salvaguardar sus derechos e intereses y concede suma importancia a la labor relativa al proyecto de declaración. La oradora celebra la amplia participación de las organizaciones indígenas en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, lo que confirma lo acertado de la decisión en el sentido de permitir su participación. Durante el período de sesiones, que estuvo caracterizado por un intercambio de opiniones franco y a veces duro, se dio un paso más hacia la aprobación de la declaración, pero sólo el mutuo reconocimiento de los intereses de todas las partes interesadas, y no la confrontación, permitiría lograr más rápidamente una plena aprobación. La Federación apoya el programa de actividades para el Decenio y acoge con

agrado la participación cada vez mayor de los organismos y programas de las Naciones Unidas. La nueva estructura del Centro de Derechos Humanos debe reflejar también cabalmente las necesidades de los pueblos indígenas. En su país, el Comité Nacional de Organización del Decenio ha adoptado un plan general que comprende cuestiones tales como el respaldo jurídico y económico de la salvaguardia y el desarrollo de los estilos de vida tradicionales de los pueblos indígenas del norte, la protección del medio ambiente, la educación, la salud y el restablecimiento de las culturas nacionales.

5. Al leer el informe sobre los mecanismos, procedimientos y programas existentes (A/51/493), se advierte claramente que no se ha previsto en ellos un intercambio regular de información ni tampoco la verdadera participación de los indígenas en las actividades del sistema de las Naciones Unidas -argumento decisivo en favor de la creación de un foro permanente de amplia participación. Su delegación apoya la propuesta de celebrar un segundo seminario sobre la cuestión y celebra que el Gobierno de Chile le haya ofrecido su hospitalidad.

6. El Sr. LONG Xuequn (China) dice que, como consecuencia de las políticas coloniales europeas, muchos pueblos indígenas todavía no pueden gozar plenamente de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos. Pese a que no se plantean cuestiones indígenas en China, cuya población ha vivido durante muchas generaciones en su propio territorio y ha rechazado con éxito las agresiones colonialistas y de otra índole, a su Gobierno le preocupa profundamente la protección de los derechos de los pueblos indígenas, cuyas lamentables experiencias comprende muy bien. Aprueba por ello las diversas actividades emprendidas por los órganos de las Naciones Unidas en favor de dichos pueblos.

7. Su delegación cree que el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración debe tener plenamente en cuenta no sólo los aspectos contenidos en el proyecto presentado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sino también las sugerencias hechas por los representantes tanto de los Estados como de las organizaciones indígenas. Merecen especial atención la definición de los pueblos indígenas y el ámbito de aplicación de la declaración. Esos pueblos tienen características que los distinguen singularmente de otros grupos y que deben reflejarse adecuadamente en las definiciones del proyecto, de modo que los derechos especiales reconocidos se apliquen a los verdaderos pueblos indígenas. Su delegación espera que se someta próximamente a la Comisión un texto de consenso y está dispuesta a participar en un esfuerzo conjunto con tal objeto.

8. El Sr. QUAYES (Bangladesh) dice que las opiniones de su delegación acerca de las cuestiones indígenas están basadas en la convicción de que éstas se deben a la dicotomía entre los colonizadores y los indígenas -a la imposición de sistemas externos de valores a los habitantes aborígenes o tradicionales, junto con su total desposeimiento y marginación. El informe sobre los mecanismos, procedimientos y programas existentes de las Naciones Unidas con respecto a las poblaciones indígenas (A/51/493) indica una diferencia notable en el grado de actividad de los órganos interesados. A pesar del creciente

número de programas y proyectos que se están ejecutando, inspira preocupación la persistente falta de criterios claros que permitan determinar quiénes tienen realmente derecho a reclamar la condición de indígenas.

9. A su delegación le extraña que algunos insistan en no reconocer la necesidad de contar con una definición concreta pero amplia, así como con criterios generales para identificar a los pueblos indígenas. Por ejemplo, durante el 14° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el Coordinador del Decenio habló de 300 millones de indígenas en el mundo, pero no se atendió la solicitud de información de la delegación de Bangladesh sobre cómo se había obtenido esa cifra. Tampoco recibió la información que había pedido a los Estados observadores acerca de los criterios que empleaban para distinguir a sus poblaciones indígenas de las que no lo eran. Tal vez sería preciso reconocer una categoría de pueblos indígenas "en menor grado", que excluiría a quienes han pasado por el proceso de descolonización y formado Estados naciones independientes.

10. Refiriéndose al informe sobre el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión (E/CN.4/1997/102), el orador elogia la manera eficiente como su Presidente dirigió las deliberaciones, a veces en un ambiente de cierta tensión, pero piensa que mejor hubiera sido dedicarse a la labor sustantiva sobre el proyecto de declaración. En el texto actual del proyecto no se reconocen lo suficiente las diversas situaciones de los pueblos indígenas en el mundo, entre ellos los que han conseguido formar un Estado después de la descolonización. El proyecto también debe tratar la constante amenaza que representan para las culturas aborígenes los efectos de la cultura "mundial". Su delegación espera que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones no estatales de pueblos indígenas seguirán haciendo una valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

11. Durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, su delegación reaccionó con preocupación ante la expresión de opiniones sustantivas y las interpretaciones de parte de un representante de la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo, que evidentemente rebasaban la competencia de una secretaría.

12. El Sr. WILSON (Nueva Zelanda) reafirma el propósito de su Gobierno de lograr los objetivos del Decenio y elogia el informe sobre las actividades emprendidas durante los dos años anteriores (E/CN.4/1997/101). Su delegación espera con especial interés la aplicación del programa de becas para indígenas en el Centro de Derechos Humanos y acoge con agrado la creación de una "dependencia indígena" en el Centro. También aprueba la mayor prioridad que ahora se asigna a las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, que estará respaldada por la reunión interinstitucional coordinada por el Centro. Celebra el interés de los organismos especializados en colaborar en esa esfera. Hay que seguir estudiando y discutiendo el amplio informe del Secretario General sobre las disposiciones existentes en las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas (A/51/453).

13. Su Gobierno ha decidido que 1995, el primer año del Decenio, sea el año del idioma maorí y asignado a la Comisión del Idioma Maorí 500.000 dólares de Nueva Zelandia para organizar las actividades y los proyectos de promoción y 400.000 dólares de Nueva Zelandia para contribuir a financiar un estudio nacional sobre ese idioma. Además de las celebraciones relativas al idioma maorí, se prestará apoyo a la educación y las artes maoríes.

14. Su delegación espera que se llegue a un amplio consenso internacional en torno al proyecto de declaración. Con ese objeto es importante que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y el propio Consejo Económico y Social tomen medidas a fin de acelerar el proceso de tramitación de las solicitudes pendientes de las organizaciones indígenas. A su delegación le complace observar el gran número de delegados de esas organizaciones que asistieron al último período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión. Como dicho período de sesiones estuvo dedicado a las cuestiones de la salud, se facilitó el intercambio de opiniones valiosas entre los expertos del sistema de las Naciones Unidas, las comunidades indígenas y los gobiernos. Su propio Gobierno apoya decididamente la labor de la Organización Mundial de la Salud encaminada de manera concreta a mejorar la salud de los pueblos indígenas.

15. El orador aprovecha la oportunidad para recordar a las demás delegaciones que Nueva Zelandia va a presentar el proyecto de resolución sobre el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Espera que el examen del texto con todas las delegaciones interesadas permitirá su aprobación por consenso.

16. El Sr. Somol (República Checa) ocupa la Presidencia.

17. El Sr. CHÁVEZ (Observador del Perú) dice que, como corresponde a un Estado pluriétnico y multicultural como el Perú, las lenguas aborígenes son oficiales en las zonas donde predominan, las comunidades campesinas y nativas son autónomas en su organización y la propiedad de sus tierras es imprescriptible. En consecuencia, su delegación sigue con particular atención la labor del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración y comparte la opinión de que se han hecho progresos significativos respecto del año anterior; no sólo se dispone de diversas propuestas específicas sino que se ha encontrado un método de trabajo que debería permitir importantes progresos, gracias a una secuencia de trabajo que reserve para más adelante la discusión de temas en los que existe una mayor diversidad de opiniones. No obstante, su delegación comparte la inquietud expresada por muchas delegaciones respecto de la cuestión de la participación de representantes de poblaciones indígenas en las tareas de la Comisión. La declaración requiere la participación de las poblaciones indígenas a las que está dirigida, pero la experiencia enseña que la respuesta a esas inquietudes no llegará a través de estériles debates de procedimiento sino sólo mediante la creación del clima de confianza apropiado.

18. Su delegación se suma a aquellas que consideran necesario continuar reflexionando sobre la idea de un foro permanente para las poblaciones indígenas en un segundo seminario que puede tener lugar en Chile. La posición del Perú siempre ha sido que corresponde al Estado representar los intereses y las aspiraciones de todos sus nacionales, entre los que figuran las poblaciones indígenas, y por ello el Perú está dispuesto a considerar detenidamente todas las opciones que contribuyan a la protección y promoción de los derechos de los indígenas. Sin embargo, la idea de un foro permanente guarda íntima relación con la declaración y debe ser evaluada a la luz de los avances sustantivos que se logren en torno al proyecto de declaración.

19. El Sr. VIGNY (Observador de Suiza) manifiesta el apoyo de su Gobierno tanto a la aprobación de la declaración como al establecimiento de un foro permanente, que permitiría a los pueblos indígenas señalar sus opiniones y preocupaciones a la atención de la comunidad internacional. A veces esos pueblos tienen una necesidad urgente de protección especial de su forma de vida y cultura que no reciben como es debido de los instrumentos internacionales vigentes, y la declaración debe tanto proteger sus intereses como contener una promesa de su parte en el sentido de respetar los derechos más generales consagrados en otros instrumentos de derechos humanos, en especial la Declaración Universal. Es indispensable no perder energías en debates inútiles sobre definiciones. Lo que se requiere es un criterio realista basado en la confianza mutua. Las deliberaciones deben ser constructivas, como reflejo de una verdadera cooperación internacional, a fin de lograr una solución concreta de los muchos problemas planteados.

20. Una de las claves para su solución podría ser el principio de subsidiariedad -es decir, que lo que se puede llegar a decidir o a poner en práctica en el plano local, no debe convertirse necesariamente en una norma uniforme o centralizada a nivel nacional. La larga experiencia federal de Suiza ha demostrado que con ese principio es posible atender las necesidades de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, así como de los pueblos indígenas, a la vez que se garantiza la cohesión y el desarrollo de la población en su conjunto. No hay ni que aislar ni asimilar, sino más bien integrar a los pueblos indígenas, objetivo al que puede hacer una contribución valiosa el establecimiento de un foro permanente. Suiza también está tratando de alcanzar ese objetivo mediante el apoyo logístico y financiero prestado a las delegaciones indígenas en Ginebra y sus aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Pese a que Suiza no tiene pueblos indígenas en su territorio, reconoce la situación especialmente vulnerable de esos pueblos y considera que el apoyo que se les presta indica el respeto manifestado por los derechos humanos.

21. La Sra. TALVET (Observadora de Estonia) dice que, si bien su delegación se felicita de que la comunidad internacional preste más atención a las cuestiones indígenas, es de imperiosa necesidad avanzar rápidamente hacia el logro de los principales objetivos del Decenio: la aprobación del proyecto de declaración y el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

22. La tirantez y el encono evidentes en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración reflejan la impaciencia creciente de los pueblos indígenas, que esperan que, aunque no sea legalmente vinculante, la declaración ejerza una presión moral sobre los gobiernos para mejorar su situación. En realidad está en juego la supervivencia de muchas pequeñas poblaciones y, hasta en los países de antigua tradición democrática, no es fácil eliminar los vestigios de un pasado de represión; la tarea es aún mayor en los países en que no se respetan los derechos humanos, como lo ha puesto de relieve el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Los gobiernos no deben impedir arbitrariamente el contacto entre pueblos indígenas, ni entre éstos y los grupos e individuos que tratan de mejorar su situación.

23. Su delegación cree que los cambios de procedimiento y funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión podrían dar nuevo impulso a la redacción de la declaración. En lo que respecta al foro permanente, a su juicio ya no es necesario examinar el principio; habría que centrar la atención en los modos precisos en que se debe aplicar. La oradora agradece sinceramente la propuesta del Gobierno de Chile en el sentido de recibir al segundo seminario sobre el foro.

24. El Sr. GONZÁLEZ DE LINARES (España) expresa el apoyo de su delegación a la constitución del foro permanente y a la participación de los pueblos indígenas en las actividades emprendidas con tal fin. También respalda la idea de que el foro permanente dependa del Consejo Económico y Social e incluya en su mandato cuestiones relacionadas con los derechos humanos, el desarrollo, el medio ambiente, la salud, la educación y la cultura. Dicho foro debería estar integrado por representantes gubernamentales, representantes indígenas, y por expertos independientes, pudiendo asistir al mismo representantes de todas las organizaciones indígenas, tengan o no la condición de organizaciones consultivas. Para su establecimiento podría servir de ejemplo la experiencia llevada a cabo en la región latinoamericana con la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos de 1992, del que España es miembro fundador y actual Vicepresidente. Se trata de un mecanismo novedoso, que tiene como objetivo promover los procesos de autodesarrollo sostenible de los pueblos indígenas de esta región, estableciendo un foro para el diálogo y la concertación entre gobiernos, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. Su buen funcionamiento fue demostrado en la primera Asamblea General del Fondo que se celebró en Bolivia en 1995.

25. La contribución española a la preservación de la especificidad de las culturas de los pueblos indígenas está centrada en dos objetivos principales: la participación indígena en foros internacionales y nacionales de toda índole, así como en los procesos de formulación de sus propios planes de desarrollo, y la financiación de programas de capacitación y educación, dirigidos a la formación de cuadros y líderes indígenas y a la capacitación en medios de comunicación y nuevas tecnologías. El año anterior España contribuyó con más de 5 millones de dólares de los EE.UU. a proyectos

aplicados en los ámbitos de la salud, la diversidad biológica, el medio ambiente y la promoción de la mujer indígena. En este sentido, el orador señala a la atención la celebración de la primera Conferencia Internacional sobre la Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas, que tendrá lugar en Madrid en septiembre de 1997.

26. El Sr. CAMPBELL (Observador de Australia) dice que su Gobierno está empeñado en un proceso de reconciliación entre sus ciudadanos indígenas y no indígenas. Un importante acontecimiento en ese proceso será la convención convocada por el Consejo para la Reconciliación Aborigen, a la que asistirán más de mil personas de todo el mundo. De acuerdo con su convicción de que una consulta amplia es de importancia fundamental al tratar las cuestiones indígenas, su Gobierno alienta activamente a los pueblos indígenas a que participen lo más plenamente posible en el debate sobre las cuestiones complejas planteadas en el proyecto de declaración. Su Gobierno acoge con interés la creación de nuevos temas del programa del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y apoya el Decenio Internacional, que debe estar basado en una verdadera asociación y en el respeto mutuo.

27. Los australianos comprenden cada vez mejor la diversidad de culturas y las aspiraciones de los aborígenes e isleños del estrecho de Torres, así como su contribución al enriquecimiento de la sociedad australiana. En el marco del Decenio, la Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, entre otras actividades, preparó una versión en inglés fácilmente comprensible del proyecto de declaración, así como un análisis del proyecto y una carpeta de información.

28. El Sr. GILBERT (Asociación Indígena Mundial) destaca la importancia de aprobar lo antes posible el proyecto de declaración, a lo que debe proceder la Asamblea General conforme a la decisión 1995/32 del Consejo Económico y Social. Existe un grave riesgo de que la prolongación del debate en torno al proyecto debilite los principios encaminados a proteger los derechos de los indígenas.

29. La Asociación insiste en el uso de la expresión "pueblos indígenas" en todo el texto y se opone al uso de "minorías", que puede inducir a confusión entre las cuestiones indígenas y las que se refieren a los grupos minoritarios en general. También se debe mantener la plena vigencia del principio de libre determinación, puesto que consagra un derecho humano fundamental que ningún Estado nación debe negar a los pueblos indígenas. En el marco del Decenio Internacional, la Asociación pide a los gobiernos un mayor apoyo político y económico para educar a la opinión pública acerca de las cuestiones indígenas. En especial pide al Gobierno de los Estados Unidos que celebre reuniones regionales a fin de informar a las organizaciones tribales de aborígenes norteamericanos sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de los derechos de los indígenas y alentarlos a participar y colaborar en el proyecto de declaración.

30. El orador se felicita del gran apoyo prestado al establecimiento de un foro permanente, cuyo mandato debe comprender cuestiones económicas, sociales, culturales, de desarrollo, del medio ambiente y los derechos

humanos. También deben preverse disposiciones para la presentación de denuncias acerca de todo descuido o violación de los derechos de los indígenas, supervisar la aplicación de la declaración y prestar ayuda para que las naciones indígenas logren su independencia de los Estados coloniales. El foro no debe duplicar las actividades del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas sino funcionar a un nivel más elevado del sistema de las Naciones Unidas. Su establecimiento debe completarse durante el Decenio Internacional.

31. El orador insta a que se termine el estudio del Relator Especial sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas, que debe ponerse en conocimiento de los pueblos indígenas.

32. Por último, quiere poner de relieve dos violaciones de los derechos indígenas en los Estados Unidos. La primera es el propuesto proyecto de explotación de carbón de Fence Lake, Nuevo México, que destruiría la ruta tradicional de peregrinaje hacia el sagrado Salt Lake y pondría en peligro el uso del santuario. En realidad, en los Estados Unidos se protege muy poco a las religiones indígenas en general. La segunda violación es el requisito de que el Gobierno de los Estados Unidos apruebe el funcionamiento de empresas de juego en casinos situados en las reservas de los indígenas. Esta exigencia es una clara violación de la libre determinación de los indígenas.

33. La Sra. DOROUGH (Centro de Recursos Jurídicos para los Indios) dice que su organización, que ofrece asistencia letrada gratuita a los pueblos indígenas en América del Norte, Central y del Sur, elogia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por sus esfuerzos por promover los derechos de los indígenas, pero tiene reservas acerca del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas que esa Comisión aprobó recientemente y de su recomendación de que los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprueben la declaración en su Asamblea General de 1998. La oradora exhorta a los representantes de los pueblos indígenas a que soliciten información lo antes posible a la OEA y pide a los gobiernos que piensan modificar el proyecto de declaración que consulten con los pueblos indígenas.

34. Varias organizaciones internacionales, entre ellas el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, han reconocido el principio de participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones en las Naciones Unidas. Es de especial importancia la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de velar por la efectiva participación de los indígenas en la preparación del proyecto de declaración, y en la cual se reconoce que la participación no debe limitarse a las organizaciones no gubernamentales.

35. Los pueblos indígenas podrían hacer una contribución importante a las actividades de las Naciones Unidas, en especial en materia de derechos humanos, y los Estados que intentan limitar su participación están indicando claramente que no desean que los indígenas hagan esas contribuciones a las declaraciones que se refieren a su propia situación. A diferencia de muchas organizaciones no gubernamentales, los indígenas no intervienen en las

actividades de las Naciones Unidas en calidad de grupos de presión con intereses especiales, sino de representantes de los gobiernos, las naciones, las comunidades y las tribus indígenas con derechos colectivos e individuales para los que tratan de obtener pleno reconocimiento y respeto. Hay que analizar las normas y los procedimientos en vigor de las Naciones Unidas para que se puedan establecer relaciones auténticas y duraderas entre los pueblos indígenas y los Estados.

36. Su organización recomienda que los miembros de la Comisión apoyen el estudio propuesto acerca de los derechos sobre tierras indígenas, que son de fundamental importancia para los pueblos indígenas. El estudio podría dar comienzo al proceso de educación que es necesario para que las Naciones Unidas tomen medidas con conocimiento de causa y sugerir medidas prácticas para la solución pacífica de los litigios sobre tierras y recursos. No se necesita mucho dinero para realizar el estudio, sobre todo porque los indígenas se sienten enteramente dispuestos a proporcionar la información necesaria.

37. El Sr. RAVENNA (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos) dice que su organización está a favor de la creación de un foro permanente para los pueblos indígenas, pero que la palabra "indígena" tiene implicaciones que deben entenderse claramente. Tradicionalmente se ha definido al indígena con criterios biológicos, lingüísticos y culturales. Por ello la Asamblea Permanente sostiene que el concepto de "indio", que se aplica comúnmente a los pueblos indígenas de América, se debe pensar como una categoría supraétnica que hace referencia no a las características de los grupos que abarca sino a la particular relación de éstos con la sociedad de la que forman parte. El indio nace cuando es descubierto el continente en 1492. Hasta ese momento lo que existía era una rica diversidad de culturas. Luego, lo que se define como indígena lo es sólo dentro de la situación colonial, con el blanco en la cima y dominando. En la práctica, el problema se trata en la Argentina como una cuestión exclusivamente demográfica. Las reivindicaciones indígenas son mucho más amplias y se orientan a la defensa y recuperación de las tierras, el reconocimiento de la especificidad étnica y cultural, la igualdad de derechos, y el rechazo de la represión, la violencia y la comercialización de su cultura.

38. El orador quiere poner en conocimiento de la Comisión dos violaciones de los derechos de los indígenas en la Argentina. La Corporación Pulmari es un ente creado por ley, que tiene por objeto administrar un vasto número de hectáreas de tierras ricas en oro, plata y otros metales en la provincia de Neuquén para ayudar al desarrollo de las poblaciones indígenas de la zona. Por ello causó profunda indignación que el Gobierno obligara a la Corporación a entregar 140.000 hectáreas a la actividad privada y se produjo un enfrentamiento con las comunidades indígenas. Bajo presión gubernamental, la Corporación logró que la justicia ordenara el desalojo de los indígenas de sus tierras. Al respecto, la posición de la Asamblea Permanente es reclamar a la Corporación que respete lo dispuesto en la Constitución nacional, retire todos los cargos contra los indígenas que son consecuencia de la legítima lucha en defensa de sus tierras y reclamar de la justicia argentina una rigurosa investigación de las irregularidades cometidas por el directorio de la Corporación.

39. También se han denunciado supuestas violaciones de los derechos humanos cometidas por un equipo de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que ha estado efectuando extracciones de sangre en las comunidades indígenas para un proyecto de investigación. La provincia de Neuquén negó la realización de la investigación en su territorio; sin embargo, en la misma zona se está efectuando otro estudio que sí cuenta con autorización gubernamental y se denuncia que el primer equipo se ha aprovechado de la confusión resultante para poder llevar a cabo las extracciones de sangre no autorizadas.

40. El Sr. Suhas CHAKMA (Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo) dice que, si bien algunos Estados miembros reconocen los problemas de los pueblos indígenas, aún no ha comenzado un verdadero diálogo. La coexistencia no da derecho a imponer valores culturales o éticos ajenos. Supone el reconocimiento de la igualdad en todos los aspectos y el respeto mutuo pero, a pesar de que la manera de actuar de las fuerzas coloniales y neocoloniales ha cambiado un poco, subsiste la opresión y no se manifiesta un rechazo moral ante las incalificables injusticias cometidas contra los pueblos indígenas.

41. Un ejemplo de que los gobiernos no han facilitado un diálogo auténtico es la presión que el Gobierno de Bangladesh ha ejercido sobre el de Tailandia para que no concediera visados a los representantes jummas y bengalíes que querían asistir a la Conferencia Internacional de Paz sobre los Chittagong Hill Tracts, celebrada en Bangkok en febrero de 1997. La Conferencia recomendó que el Gobierno de Bangladesh y la organización política de los pueblos autóctonos jummas pidieran que un mediador o mediadores aceptables para ambas partes los ayudaran a solucionar sus discrepancias, que se estableciera una comisión conjunta y se respetara el artículo III del Convenio de Ginebra de 1949. También recomendó que el Gobierno de Bangladesh procediera de acuerdo con su decisión anunciada de reasentar y reintegrar a los colonos fuera de los Chittagong Hill Tracts, de desmilitarizar gradualmente la zona, desmantelar los grupos de aldeas de los jummas y facilitar el libre acceso a la zona de los medios de información y los observadores nacionales e internacionales.

42. La Comisión debe autorizar la celebración de un segundo seminario sobre el foro permanente en junio de 1997, aprobar la resolución de la Subcomisión relativa al estudio de los derechos sobre tierras indígenas y prorrogar el mandato de la experta independiente para que vigile el proceso de paz en Guatemala. A su organización también le preocupa que no se haya aceptado la participación en pie de igualdad de muchos grupos indígenas en el Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración y las tentativas persistentes de los gobiernos asiáticos para limitar los derechos de los indígenas.

43. El Sr. BARKER (Liga Internacional de los Derechos Humanos) explica que en su declaración expondrá las opiniones de varias de las principales organizaciones aborígenes de Australia, un país cuya retórica internacional en materia de derechos humanos contrasta con el limitado cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Los sucesivos gobiernos australianos no han respetado los derechos consagrados en los Pactos internacionales. Los indígenas tienen una esperanza de vida menor en 17 años a la de los demás

australianos y su tasa de mortalidad infantil es tres veces superior; la tasa de desempleo es cuatro veces superior; las familias indígenas no son más que el 1,4% de las familias de Australia, pero constituyen el 22% de las personas sin hogar y el 38% de quienes viven en la pobreza; los aborígenes también son encarcelados 18 veces más que los demás australianos.

44. Una de las formas más graves de la violación de los derechos humanos de los indígenas en Australia ha sido la separación forzosa de los niños de sus familias, que continuó hasta el decenio de 1960, habiendo indicado el Gobierno actual que no tiene previsto ningún tipo de indemnización. Por otra parte, el Gobierno ha aceptado con renuencia la legislación promulgada por el gobierno anterior con arreglo a la cual se da ciertos efectos mínimos al fallo del Tribunal Superior de 1992 en el sentido de que, conforme al common law, los pueblos indígenas mantienen en ciertas condiciones, un derecho de propiedad sobre sus tierras tradicionales. Quienes se oponen a esta medida han iniciado una campaña en gran escala a fin de presionar al Gobierno para que dicte una ley por la cual se supriman los limitados derechos reconocidos en otra decisión del Tribunal Superior relativa a las tierras que son objeto de contratos de pastoreo. Causa especial preocupación el peligro de que ya no se tenga presente el vínculo espiritual con la tierra al determinar los daños causados a los intereses indígenas por la explotación minera -principio que el Gobierno está obligado a respetar en virtud del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estas preocupaciones deben apreciarse en el contexto de la necesidad de una reconciliación política y jurídica mucho más amplia entre los australianos aborígenes y no aborígenes.

45. En relación con el proyecto de declaración, el orador señala que la experiencia adquirida en el Grupo de Trabajo ha hecho que los pueblos indígenas se pregunten si los gobiernos están realmente decididos a aprobar una declaración que refleje verdaderamente sus preocupaciones y aspiraciones. Todos los gobiernos participantes deben reconocer: el vínculo esencial entre los indígenas y sus tierras y recursos; que el reconocimiento de los derechos colectivos es indispensable para la protección de las culturas indígenas; y que la integridad del proyecto de declaración depende de que se acepte el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.

46. El Sr. POMA (Consejo Mundial de Iglesias) dice que su organización celebra se haya insertado en el programa el tema de las cuestiones indígenas. De acuerdo con el interés que le inspiran desde hace tiempo las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en favor de los pueblos indígenas, su organización desea hacer las recomendaciones siguientes: que la Comisión apruebe la resolución 1996/38 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y apoye el nombramiento de la Sra. Daes, Relatora Especial, para que prepare el estudio sobre los derechos sobre las tierras y al medio ambiente indígenas; que apruebe el proyecto de declaración en su forma actual como la normativa mínima para la salvaguardia de las culturas indígenas, y que apoye el pronto establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas en las Naciones Unidas.

47. Su organización lamenta mucho que, en 1996, los representantes indígenas se retiraran del Grupo de Trabajo abierto sobre el proyecto de declaración, que se reúne entre los períodos de sesiones, lo cual pareció ser consecuencia directa de que los representantes gubernamentales no reconocieron los derechos de los indígenas a participar en las deliberaciones de modo franco y significativo. Para garantizar que no se siga restringiendo la participación indígena en otros foros de las Naciones Unidas, tal vez sea preciso llevar a cabo un análisis urgente de las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas sobre tales reuniones.

48. La Sra. YAMBERLA (Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza -OIDEI) dice que la decisión de la Comisión de añadir a su programa el tema de las cuestiones indígenas ha dado un nuevo impulso a su labor en esta esfera y es necesario que se mantenga ese impulso. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional reconozcan que la presencia indígena en el presente foro está basada en su condición de pueblos y naciones históricamente constituidos. Durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración, los delegados de los pueblos indígenas hicieron saber que en el proyecto se expresan las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia de los pueblos indígenas. Los indígenas ven con inquietud el avance de los años del Decenio, pues tienen la convicción de que éste es el punto de partida del proceso de reconocimiento de sus derechos. La educación es uno de los pilares fundamentales del trabajo de los pueblos indígenas y la Tercera Universidad de Derechos Humanos dedicará una atención particular a los temas indígenas para lograr verdaderos progresos en los trabajos sobre la declaración.

49. Son muchos los aspectos que inquietan a los pueblos indígenas. Entre ellos, la corrupción en distintos países, en los que son una parte muy importante de la sociedad, así como la violencia, siguen siendo causa de sufrimientos. Sería necesario que la comunidad internacional, a través de los trabajos de la Comisión, brindara su apoyo a la construcción de la paz en países como México, Colombia y Guatemala. En este último país, a pesar de los esfuerzos realizados, aún queda mucho por hacer; por lo tanto, la OIDEI pide encarecidamente que se prorrogue el mandato de la experta independiente para Guatemala. Su organización saluda la creación en el Ecuador del Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegurará el respeto de la autonomía integral de los pueblos indígenas y negros. Apoya asimismo las resoluciones aprobadas por la Subcomisión sobre los pueblos indígenas, así como la propuesta de establecer un foro permanente, y la celebración de un segundo seminario y otras consultas regionales. El contenido del proyecto de declaración debe recopilar todos los derechos reconocidos en otros instrumentos internacionales y, claro está, enriquecerlos.

50. El Sr. ARIAS (Asociación Americana de Juristas), quien hace uso de la palabra en nombre de la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, dice que para que los pueblos indígenas participen plenamente en los órganos de las Naciones Unidas, es imprescindible que se reconozca su condición de pueblos, comunidades y tribus como se ha hecho al

cambiar las constituciones de países como Bolivia, Chile, Colombia y Guatemala que no se refieren a ninguna organización no gubernamental. Esto entrañaría la necesidad de modificar el reglamento de la Comisión, y el orador espera que los representantes de los gobiernos así lo reconozcan, y el establecimiento de un foro permanente, que a juicio de muchos gobiernos debe crearse al más alto nivel posible del sistema de las Naciones Unidas, lo que ayudaría a los pueblos indígenas a participar en el examen de muchos temas, en el cual ahora se hallan excluidos. El foro permanente también estudiaría temas como la protección del patrimonio cultural de los indígenas, sus derechos sobre las tierras, los tratados y otros acuerdos, y los temas que queden inconclusos después del Decenio.

51. El Sr. MIOT (Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos) dice que la mayoría de los indígenas pertenecen a poblaciones rurales y campesinas, cuyo desarrollo preocupa a su organización. Los indígenas forman parte de las sociedades asiáticas más pobres y marginadas, en que las fuerzas gubernamentales a menudo sofocan sus luchas. El orador cita como ejemplo la deplorable situación del pueblo karen en Myanmar, país al que se les está obligando a regresar desde Tailandia, y de los pueblos indígenas de Kerala en la India. Por otra parte, en la región de Vichada de Colombia, en que el 70% de la población es indígena y rural, se está alcanzando un grado de bienestar social, cultural y económico que deben tener presente todos los que quieren lograr un desarrollo "más humano" de las comunidades indígenas. A diferencia de la desintegración cultural experimentada por las comunidades indígenas de los guaraníes en el Brasil, las poblaciones indígenas están recuperando su identidad por medio de medidas concretas que ellas mismas han tomado. El orador cita los ejemplos de Guatemala, México y el Perú. Las organizaciones locales, regionales y continentales de pueblos indígenas, en que participa la Federación, promueven y apoyan esos logros.

52. El Premio Nobel de la Paz concedido a dos dirigentes de Timor Oriental fue un reconocimiento de la lucha que libran los pueblos indígenas por defender su cultura, educación y religiones tradicionales, así como su derecho a la libre determinación. La Federación trata de fomentar la solidaridad nacional e internacional entre la población rural de todos los continentes, teniendo en cuenta la diversidad de culturas y los distintos sistemas de valores.

53. La Sra. GRAF (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que se ha pedido a su organización, que tiene especial interés en los derechos de los pueblos indígenas, que haga uso de la palabra en nombre de los grupos de Chiapas en México. Como consecuencia de su marginación y explotación por las autoridades gubernamentales, en enero de 1994 estalló un conflicto armado. Mediante ese conflicto trataban de obtener el reconocimiento de sus derechos en tanto que individuos y comunidades, en particular el acceso a servicios básicos como educación y salud, uso y posesión de la tierra, respeto de su identidad cultural y autonomía.

54. Las negociaciones entre las fuerzas insurgentes y el Gobierno de México bajo auspicios nacionales e internacionales se han caracterizado por una falta de voluntad política de parte del Gobierno para resolver el conflicto, y los progresos alcanzados en la mesa de negociaciones nunca se han llevado a la práctica. En la última ronda de negociaciones se firmó un acuerdo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en representación de las fuerzas insurgentes, la Comisión de Concordia y Pacificación en representación del Gobierno, y la Comisión de Mediación Nacional. El acuerdo debía ser sometido al Gobierno. No obstante, la propuesta que el Congreso federal recibió y examinó fue sustancialmente diferente y el Ejército Zapatista decidió retirarse de las negociaciones.

55. Durante la consiguiente espiral de violencia, los grupos paramilitares, que actuaban al amparo del ejército y las fuerzas de seguridad mexicanas, atacaron, en febrero y marzo de 1997, a las comunidades indígenas sospechosas de apoyar a los insurgentes, dando muerte a 50 personas e hiriendo a 20. Comunidades enteras quedaron desarraigadas y se produjeron veintenas de detenciones arbitrarias y desapariciones de campesinos pertenecientes a las comunidades. Las inminentes elecciones federales y estatales han provocado una nueva intensificación de los enfrentamientos y la represión de parte del ejército y las fuerzas de seguridad, impidiendo toda reanudación de las negociaciones entre los insurgentes y las autoridades gubernamentales. Por lo tanto, la Liga Internacional pide que la Comisión se interese en este grave problema y preste su apoyo a la mediación internacional entre las fuerzas en conflicto.

56. El Sr. DAHL (Conferencia Inuit Circumpolar) dice que 115.000 personas viven en el alto Ártico, separadas por cuatro fronteras nacionales distintas pero con antepasados, cultura e idioma comunes. Su organización tiene la firme convicción de que habría que aprobar sin demora el proyecto de declaración. Todo intento de diluir sus disposiciones sería inaceptable para los pueblos indígenas, que saldrán ganando con las normas establecidas en ella. El orador exhorta a la Comisión a tomar medidas para garantizar la participación directa y plena de esos pueblos en las actividades del Grupo de Trabajo.

57. También hay una necesidad urgente de avanzar concreta y manifiestamente hacia la creación del foro permanente y la Conferencia Inuit apoya la propuesta de celebrar otro seminario, posiblemente en Chile. Hay que asignar atribuciones y recursos al foro para que pueda contribuir a un diálogo positivo entre los gobiernos y los indígenas y, por lo tanto, debe funcionar al más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas. El orador también insta a la Comisión a aceptar la recomendación de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de que se inicie lo antes posible un estudio de los derechos sobre las tierras, que son muy importantes para los indígenas. A este respecto, señala a la atención de los miembros de la Comisión la violación de los derechos humanos del pueblo inuit en Groenlandia septentrional; el Gobierno danés los desalojó a la fuerza para hacer sitio para una base militar de los Estados Unidos en 1953 y hasta el momento no han recibido una indemnización suficiente.

58. El Sr. Gantam CHAKMA (Human Rights Protection Forum) celebra la decisión de la Comisión de añadir a su programa el tema de las cuestiones indígenas. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas debe seguir funcionando, pero también es evidente que se necesita un foro permanente. El orador apoya la resolución que pide que se celebre un segundo seminario en Chile; habría que celebrar además reuniones regionales en Asia y otras partes del mundo.

59. Quiere señalar a la atención de los miembros de la Comisión la grave violación en Chittagong Hill Tracts de los derechos humanos de los jummas, 50.000 de los cuales viven como refugiados en la India y han sido privados del derecho a volver en condiciones de seguridad a su patria, Bangladesh. El Gobierno de este país aún no está dispuesto, a pesar de las prolongadas negociaciones, a acceder a sus exigencias mínimas de libre determinación. Aun durante el actual cese el fuego, han seguido las violaciones de los derechos humanos de los particulares.

60. El Sr. LITTLECHILD (Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales) acoge con agrado las mejoras introducidas en la presentación del segundo informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones (E/CN.4/1997/102), pero lamenta la referencia a la participación de organizaciones como la suya en tanto que "observadores". Insta a que se apruebe de inmediato la declaración sin modificar ni suprimir nada. Alienta enormemente a su delegación el texto del párrafo 332 del informe en el sentido de que el Canadá acepta el derecho de los indígenas a la libre determinación; su delegación exhorta a otros miembros de la Comisión a seguir ese ejemplo y a aprobar lo antes posible la declaración y otros instrumentos internacionales conexos.

61. La persistencia de las violaciones por el Gobierno del Canadá de los derechos consagrados en el Tratado 6, como por ejemplo la introducción de un proyecto de ley para modificar la Ley sobre los indígenas, a pesar de la firme oposición del pueblo First Nations, pone de relieve la necesidad de crear un foro permanente.

62. Su organización espera con interés el informe definitivo del estudio sobre los tratados de las Naciones Unidas, puesto que el Tratado 6 fue uno de los escogidos para ser objeto de un análisis especial. El orador insta a que se preste un pleno apoyo al estudio de los derechos sobre tierras indígenas y felicita a la Sra. Daes por su labor de Relatora Especial. En lo posible, habría que emplear a expertos indígenas en esta tarea. Pese a la urgencia de establecer un foro permanente, también es necesario que prosigan las actividades del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

63. El Sr. HUSSEIN (Malasia) dice que durante mucho tiempo las poblaciones indígenas han sido víctimas de la colonización, la discriminación, la represión y el genocidio, de los cuales uno de los ejemplos más tremendos se produjo después del descubrimiento del "Nuevo Mundo". Malasia también ha sufrido intensamente bajo el yugo de la colonización, pero desde 1970 su Gobierno ha iniciado la "Nueva Política Económica", que ha elevado la condición de su pueblo a partir del atraso social, económico y político hasta alcanzar una situación de estabilidad política, unidad nacional y prosperidad

económica. Varios países en desarrollo la están tomando como modelo digno de emulación. Todavía existe un sector muy reducido de la población indígena que sigue atrasado respecto de las otras comunidades y el Gobierno ha tomado amplias medidas para hacer frente a esa situación. Algunas personas y grupos, llevados por un idealismo romántico, sostienen que habría que dejar a los indígenas en su medio natural, pero el Gobierno conoce muy bien las consecuencias de esa política de abandono benigno -el alcoholismo, el suicidio generalizado y la desunión de las familias- y comprende que el mejor modo de ayudar a las poblaciones indígenas es acelerar su integración en la comunidad general.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.